

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, acordó con las mayorías exigidas por la ley aprobar la creación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arganda del Rey, a 22 de diciembre de 2016.—El jefe de Unidad de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por delegación (resolución 2016003231, de 8 de julio de 2016), Antonio Espinar Martínez.

(03/45.080/16)

